

EL MAGISTERIO BALEAR

PERIÓDICO DE PRIMERA ENSEÑANZA.

Se publica todos los sábados.

REDACCION.	ADMINISTRACION	Precios de suscripción.
SAN NICOLÁS—33.	Y único punto de suscripción. Palacio, n.º 47.	Por trimestre. 1 1/2 pesetas.
		Por semestre. 2 1/2 »
		Por un año. 5 »

REDACTORES.

D. José Rullan Pbro.—D. José Matheu.—D. Bartolomé Danús.—D. Antonio Umbert.—
D. Damian Boatella.—D. Jaime Gari.—D. Antonio Vadell.—D. Juan Oliver.—D. Miguel
Quetglas.—D. Juan Benejam.—D. José M.º Balaguer y D. Matias Bosch.

ERRORES DE EDUCACION. (1)

LA SOBERBIA.

Así como en la naturaleza física hay animales inmundos y animales feroces, así en la naturaleza moral hay vicios que inspiran asco y vicios que inspiran pavor.

Grieta puede ser la conciencia en que aniden reptiles, ó gruta en que se guarezcan fieras. Semillas pueden caer y germinar en ella que produzcan el fruto nauseabundo, ó que arrojen flores de mortífero néctar.

Entre las simientes del terror, hállanse las raíces de la soberbia; y entre los productos de la fiereza, los amargos frutos de la ira.

La irritabilidad nerviosa y la intemperancia sanguínea, preparan el alma para la implantación de las pequeñas rabias y de los graciosos despotismos del infante; y estos primeros estrago de la soberbia, truecense despues en mal carácter en el jóven, y en iracunda saña en el hombre.

Dícese que todo niño es un *débil tirano*; mas no hay que confundir las imposiciones de la naturaleza, más claras y vivas en las tiernas edades en que hay que acudir más pronto á la satisfacción de las necesidades orgánicas, con esas claras acentuaciones de la voluntad que, aunque en cosa chica, ya se anuncian como esfuerzos relativamente enormes.

Falta de docilidad y ansia del triunfo, ya indican en el pequeñuelo

(1) Del Cádiz.

una cierta, aunque inconsciente, tendencia a' dominio: y eso que se llama *mimo* y que no suele ser otra cosa que una complacencia imprudente, es leña lanzada á la pequeña hoguera del antojo, que puede mañana abrasar la vida y reducir á pavesas la felicidad.

Nada más doloroso que un pequeño ángel de ojos de cielo y cabellera dorada, trémulo de rabia, enrojecido de coraje, crispadas las manitas, cárdenos los labios, relampagueantes los ojos, descompuesto el bello semblante, congestionado el tierno cerebro, y desgarrada la laringe por estridentes gritos, lenguaje entonces asombroso ya, y repugnante, de la ira. Nada más digno de piedad que esa boquita rosada hecha para reir y para ser besada, exhalando balbuciente, como postreros relámpagos de una tempestad que se aleja, frases de amenaza y palabras de maldición, enérgicas protestas de una impotencia del momento, ó señales funestas de una victoria injusta, pero siempre pronósticos de un porvenir cruel y pavoroso.

Y si es una niña, uno de esos seres destinados á la vida del sentimiento, á la de la sumisión, á la de la virtud en fin, el espectáculo aumenta en su penosa extrañeza y en su punzadora repugnancia, y el espanto racional y sensible de aquellos que la contemplan no puede evitarse ni un movimiento de dolor, ni una callada acusación contra los ciegos ó delincuentes autores de aquella obra.

Ningun vicio de mayor trascendencia que el de la *soberbia*; nunca cabe mayor responsabilidad en *se dejar hacer* de la mala educación, que tratándose de las manifestaciones del coraje y del despotismo.

Suelen fiar los padres sobrado en su autoridad, para corregir un día faltas iniciadas prematuramente sin duda; suelen cometer la lamentable torpeza de no ver en los primeros arranques de la rabia, los indicios de una furia indomable; suelen reir exclamando con estúpido candor: *¡Tiene geniecillo! sí; á tí sale en el carácter:* y si es varón, añade el padre enorgullecido: *¡así me gusta: los hombres deben tener los calzones bien puestos!* y si es hembra, la madre exclama: *¡mejor; así no se dejará sopetear por ningún tuno!*

Suelen también, si el vicio es de familia y si los progenitores le hicieron carácter de raza y hasta timbre de sangre y blason de nobleza, aceptarle como manifestación de la dignidad de la prole, y aun alentarle con palabras y ejemplos como cualidad estimabilísima y garantía de que en lo sucesivo se sabrán defender los fueros aristocráticos, y vivir á cubierto de esas escandalosas aspiraciones de las clases bajas y de esas locas tendencias de las teorías democráticas.

Mil errores y preocupaciones toleran y aun favorecen el desarrollo de esos gérmenes de *soberbia*, sin observar que el error y el mal tienen una lógica terrible, y que en la ilación de los sucesos y en la intervención de las leyes humanas, lo que hizo la imprudencia lo recoge el escarmiento y lo que practicó la culpa lo paga la expiación.

El vicio no es el camino de la dicha: la *soberbia* no puede condu-

cir al triunfo: la ira no s: conquista el amor ni el respeto, esas dos grandes fuentes de la ventura humana.

La mujer soberbia mata la felicidad doméstica: el hombre soberbio destruye la dicha pública: uno y otro hacen á su lado el vacío que producen el miedo y la desestimacion. Mujer con ira, es fiera que amamanta con veneno á sus hijos, de la que huye el marido y de quien rie y se burla el criado: hombre soberbio, es mónstruo ante quien tiemblan los pueblos, de quien maldicen las víctimas y á quien odian los esclavos.

Y es que la *soberbia* solo conduce á la tiranía, y la tiranía no tiene ya colocacion en la tierra. Como la dinamita hace estallar todo á su alrededor, así salta en pedazos la familia al estallar la tiranía, y desploma en ruinas con su explosion las nacionalidades.

Los disturbios domésticos abren brechas en el hogar por donde entra la curiosidad malévola del vecino y sale la crítica sangrienta del maldiciente: y los escándalos públicos desgarran la autoridad social, con cuyos girones, ni pueden cubrirse los que conspiran á la sombra, ni amordazarse á los que murmuran por lo bajo.

La *soberbia* todo lo disuelve; los que la sufren, reniegan y se debaten; los que se encuentran léjos de su feroz alcance, se mofan y la anatematizan: ser soberbio, es co'ocarse sobre una cumbre azotada por las tempestades; y aunque la ira despida tambien rayos, nada valen contra los que se cuajan en esas nubes del odio popular, durante los huracanes de la indignacion y de la justicia.

Inútil es que el soberbio alegue títulos á la dominacion, ni presente los fundamentos legítimos de su saña: ni la tiranía puede hallar razon para sí, ni toda la grandeza de innegables méritos basta á justificar la ira ni á hacer tolerable el despotismo.

Para que la *soberbia* hallara derecho, era preciso que la esclavitud encontrara justificación; y es tan difícil que se justifique el siervo, como que se dignifique el esclavo. Luego que se demuestre que la servidumbre puede apoyarse en la naturaleza, que hay hombres que nacen para la abyeccion, que la igualdad ante la obra de Dios no existe, que las leyes de castas están calcadas en las leyes divinas y que puede haber un decálogo social que rompa en dos mitades el que se dictó en el Sinaí y distribuya en dos grupos á la humanidad formada en el Paraiso, la *soberbia* tendrá sus derechos, la tiranía habrá encontrado su razon y la ira habrá legitimado sus sangrientos fueros.

Mas en tanto que esto no suceda, la esclavitud será considerada como pecado contra la naturaleza; la degradacion será aborto de la iniquidad; la desigualdad obra de la astucia ó de la fuerza; y las leyes de raza, manifestacion odiosa de la imperfeccion social y del orgullo humano.

El derecho á ostentar un vicio, es un absurdo; el poder de ejercitarle sobre los demás, es infame; y aunque con frecuencia tal poder

ha existido y tamaño atentado ha vivido con la grandeza y la consistencia de un derecho, esto no puede indicar otra cosa sino que no hay aberración á que el hombre no preste culto, ni bajeza á que el espíritu no se avenga.

Indudablemente que para que el hombre lleve su osadía al irritable límite de la *soberbia*, es preciso que los pueblos hundan su humildad y su resignación en las simas de la indignidad y de la vileza; mas curado el espíritu de las llagas del sensualismo embrutecedor y redimido de las cadenas de la ominosa ignorancia, la luz de la inteligencia y el calor de la dignidad personal han dado muerte á las tiranías y borrado de la historia el enrojecido fantasma de la *soberbia*.

Hoy no hay figura más chica en el mundo social, que la del tirano: la *soberbia* está condenada por sí misma á pena de vanidad: la ilustración y el progreso han batido los pedestales; la sangre y las lágrimas han derruido los cimientos, y la figura ha venido al suelo para que los pueblos escriban sobre los pedazos sus derechos ó salten sobre los ruinosos restos cantando himnos á la libertad y lanzando epigramas contra el ampuloso ídolo.

Hoy los soberbios no tienen más vida que la que les prestan la indiferencia imprudente ó la tolerancia bondadosa de los demás: á sus plantas rugen sordas las conspiraciones de los menos pacientes ó de los más dignos: á su alrededor resuenan las carcajadas de los más atrevidos ó de los más burlones: nubes de un cómico culto, tributado entre sonrisas sarcásticas y murmuraciones satíricas, suben hasta su frente para enturbiar su vista, embriagar su olfato y aletargar su cerebro; y luego que el tirano se adormece con sus pesadillas de sangre ó sus desvanecimientos de triunfo, danza el mundo en su torno con mofadora alegría, hasta que el coro de los que rien abre paso á la avalancha de los que maldicen, y el déspota recibe un empuje que le precipita y le despierta, quebrantado y mal trecho, entre el polvo de sus ilusiones y bajo la realidad de su impotencia y de su agonía.

Aquel héroe de las antiguas tragedias históricas, ha pasado á ser protagonista de las modernas comedias sociales; su esfera de acción se ha reducido; y puesto que el soberbio no vive sino entre pobres de espíritu ó ricos de virtud, como quiera que estos van siendo cada vez menores en número, aquella figura, señora del mundo con tan horrible frecuencia en otros tiempos, hoy es rara aparición en ciertas clases sociales ó ridículo fantasma del hogar doméstico. Cuando la encontramos en nuestros salones ó la vemos cruzar por nuestros paseos, cubierta con esos relucientes andrajos que se dió á inventar ella misma, en épocas de torpeza y de preocupación bajo la inspiración de la vanidad, no hay labio que no sonría ó murmure, ni espíritu que no se aparte con indignación ó con miedo y cuando acudimos á verla en el fondo de la vida familiar, con cierta ansiedad que se explica por nuestra independencia, como cuando se va á ver un loco con camisa de fuerza ó

una fiera enjaulada, los que tienen el corazón de hielo se burlan de aquella monstruosidad, y los que le tienen compasivo se lamentan de aquel infortunio.

Ya no se postran los siervos envilecidos al paso del señor: ya no se estremecen los corazones al pavoroso aspecto del tirano: ya no tiene cortes nos la *soberbia*, ni hace lisonjeros el miedo: hoy el pecho más humilde levanta ante la ofensa tempestades del decoro y del honor: hoy el espíritu más paciente se subleva irritado contra la injusticia y la arbitrariedad: ya no hace víctimas el orgullo, sino entre padres é hijos, esposas y esposos: porque solo la naturaleza puede mantener vivos los lazos que sujetan á la virtud, á las plantas del déspota: y es justo ciertamente que así venga á pagar la familia culpas de la familia misma, sin que por eso dejen de ser ménos horribles y ménos repugnantes esos estragos producidos en los seres que más debieran amarse y respetarse.

Acorralada, pues, la fiera en su domicilio, inculada desde el exterior y acrecentada su saña con su misma impotencia, vése obligada á clavar la garra en los pedazos de su corazón y á alimentarse con su propio llanto, que es el que brota de los ojos de una esposa, y con su misma sangre, que es la que corre por las venas de sus hijos.

Tamaño infortunio suele tener por consuelo las ilusiones que engendra la mi ma ceguedad al mirar al mundo, ó el silencio de la conciencia escallecida por el hábito de herir y de devorar dentro de casa.

Para tal vida se hace el soberbio; para tanta desdicha siembran la torpeza ó el vicio en el corazón del infante, los gérmenes de la ira, de la vanidad y de la *soberbia*.

ROMUALDO A. ESPINO.

En los exámenes de riválida verificados al final de Setiembre último en las Escuelas Normales de esta provincia fueron aprobados: don Damian Estades y Guasp, D. Antonio Vidal y Fullana, D. José Matheu y Bauzá, D. Pedro José Crespí y Pocoví, D. Antonio Bauzá y Capó y D. Antonio T. Casabó y Fronti para maestros elementales.

D.^a Catalina Escalas y Cirer, D.^a Micaela Bestard y Vicens, Doña María Janer y Pons y D.^a Juana Ordinas y Rullan para maestras elementales y D.^a María Asuncion Travesi y Guardia para superior.

Damos á todos la mas cordial enhorabuena, deseándoles mucha prosperidad en el desempeño de la carrera para que acaban de ser titulados.

Tenemos entendido, dice «La Reforma,» que la Junta provincial de Instrucción pública de Valencia, que tan fielmente había interpre-

tado la legislación en punto á libertad de textos para las escuelas y que ha sido desairada y desautorizada por la Direccion general, intenta levantarse en recurso de alzada contra semejante órden circular por atentatoria al art. 86 de la ley vigente, y á las 10 y 12 del Reglamento general de 20 de Julio de 1859, órden no dictada por el Ministro, ni por el Director propietario de Instruccion pública, sino por el señor baron de Covadonga, Director general de obras públicas é interino de Instruccion durante la ausencia del señor Cárdenas, de quien hemos oido asegurar que desapruueba en absoluto semejante acto llevado á cabo sin su conocimiento y anuencia.

Creemos que sobran motivos legales para protestar la órden aludida, y esperamos que pronto se remedie el profundísimo malestar creado por la irreflexion y el capricho de los gobernantes.

Dice *La Razon*:

«El Ministerio de Fomento ha publicado ya la *Compilación de leyes, decretos, reales órdenes y circulares referentes á la primera enseñanza*. Suponemos que se remitirá á los maestros que han obtenido su título desde el año 1850, y á los cuales se les ha cobrado *sesenta reales* al hacer el depósito para la reválida, con destino á recibir con el título esta *Compilacion* y que desde entonces no se daba porque no se habia publicado.»

Unimos nuestra voz á la de nuestro apreciable colega; pues consideramos de suma importancia el que los maestros conozcan algo siquiera las disposiciones sobre primera enseñanza, mayormente en nuestros dias en que la legislación del ramo es un verdadero caos, donde los más expertos en la materia suelen dar de bruces con harta frecuencia.

Pensamientos.—El órden es un gran medio de independendia y una de las señales más seguras de la nobleza y elevacion de alma, porque el que le observa calcula consigo mismo para no tener que solicitar á nadie.

—Deseo poco, decia San Francisco de Sales, y esto poco lo deseo poco: este fué el secreto de su génio.

—Vale más callar cuando nos preguntan que hablar cuando nos interpelan; y vale más cansarse de oír que de hablar.

—La murmuracion es un cáustico para la víctima, un sarcasmo para la sociedad que lo tolera, y un suicidio para el murmurador.

—Los bienes no tanto son de los que los poseen, como de los que saben pasarse sin ellos.

—Conviene para la felicidad, decia Fontenelle, ocupar poco espacio y mudar poco de sitio.

—Hablar mucho y bien es el don de los hombres de ingenio; hablar poco y bien es el carácter de los sábios; hablar mucho y mal es el vicio de los fátuos; hablar poco y mal es el defecto de los tontos.

—La sabiduría depende menos de las cosas brillantes que se ejecutan, que de las necesidades que no se hacen.

—El nécio desprecia los consejos de sus amigos; el avisado se aprovecha de las reconvenciones de sus enemigos.

HABILITACION DE MAESTROS DEL PARTIDO DE INCA.

Los profesores de las escuelas públicas que á continuacion se expresan pueden presentarse en esta habilitacion á percibir sus haberes del cuarto trimestre del anterior año económico y 1.º del actual los de Buger y por el 1.º tambien del actual los de la Puebla y María.

Palma 9 de Octubre de 1878.—El Habilitado, Eduardo de la Barrera.

Disposiciones oficiales.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Real orden.

Ilmo. Sr. En vista del expediente instruido por iniciativa de esa Direccion general sobre la conveniencia de comprender entre las asignaturas propias de la primera enseñanza la de música y canto, estableciéndola desde luego por via de en-ayo en la Escuela Normal Central de maestros y en la de maestras, sin perjuicio de adoptar mas adelante las medidas que se consideren oportunas para hacer estensiva esta misma enseñanza á las normales de provincias como preparacion para el fin propuesto; oido el Consejo de Instruccion pública y examinado el proyecto de la comision especial nombrada al efecto, compuesta del director de la escuela nacional de música y declamacion, del de la Normal Central de maestros y directora de la de maestras y del profesor D. Manuel de la Mata:

S. M. e! Rey (Q. D. G.), de acuerdo con lo propuesto por V. I., se ha servido disponer:

1.º Desde el próximo curso de 1878 á 1879 se comprenderá en el cuadro de asignaturas de las escuelas normales centrales de maestros y maestras la de la música y canto, á cuyo efecto se crea una

plaza de profesor especial, que será nombrado de de luego con el carácter de interino y la gratificación de 2,000 pesetas anuales.

2.º El estudio de esta nueva asignatura será obligatorio para los alumnos y alumnas que sigan la carrera de maestros en ambas escuelas, al mismo tiempo que el de las demás que constituyen los tres grados, elemental, superior y normal.

3.º Las lecciones de música y canto serán diarias en las dos escuelas y su duración de una hora por lo menos, comprendiendo solo para este primer curso ejercicios de canto á oído y elementos de solfeo con toda la extensión que permite el tiempo. Los alumnos de primero y segundo año recibirán estas lecciones reunidos en una misma clase, y por separado las alumnas de primero.

4.º Cuando se halle próximo á terminar este curso, el profesor, en vista de los resultados obtenidos, propondrá lo que estime conveniente para el planteamiento y desarrollo del proyecto formado por la comisión y ese centro directivo, examinándolo y teniendo en cuenta estos antecedentes, formulará el plan general de esta enseñanza aplicable á todas las escuelas de uno y otro sexo y las medidas que permitan hacerla extensiva gradualmente á las de instrucción primaria, sometiéndolo á la aprobación de este ministerio.

5.º La plaza de profesor de que trata la disposición 1.ª para la enseñanza musical en las escuelas normales de esta corte se proveerá por ahora libremente, á propuesta de la dirección general y con el carácter de interinidad que se indica, abonándosele la gratificación señalada con cargo á las economías que resulten del crédito consignado en el cap. 8.º, art. 1.º del presupuesto vigente para personal de la escuela modelo de párvulos, aun no establecida.

6.º Cuando se formen los presupuestos del año próximo venidero, se pedirá el aumento de crédito necesario en el mismo capítulo para que sea incluida esta plaza y la de un auxiliar, si se considerase indispensable, en la plantilla de las escuelas normales, proveyéndose en propiedad estos cargos con las condiciones y por los medios que se determinen.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 24 de Agosto de 1878.
— C. Toreno.— Sr. Director general de Instrucción pública, Agricultura é Industria:

(Gaceta del 10,)